



## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 230. Acuerdos

#### ACUER/000016-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de porcentajes, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2024.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha conocido los acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de porcentajes, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2024, y ha acordado trasladarlos a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León y publicarlos en el Boletín Oficial de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111.2 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, la Junta de Castilla y León, reunida en Comisión Delegada del Gobierno, ha autorizado las modificaciones de porcentajes en la sesión y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/02/2024	2025	04.01.451B01.20400	104,97%
	2026	04.01.451B01.20400	104,88%

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA, la contratación del suministro en régimen de arrendamiento (*renting*), sin opción de compra, de vehículos de representación para la renovación de la flota oficial de la Junta de Castilla y León.



## SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, reunida en Consejo de Gobierno, ha autorizado implícitamente las modificaciones de porcentajes en las sesiones de Consejo de Gobierno y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
01/02/2024	2025	05.22.312A02.62100.4	228,45%
	2026	05.22.312A02.62100.4	123,28%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la realización del encargo a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S. A. (SOMACYL), para la construcción del edificio que albergará la nueva unidad satélite de radioterapia del Hospital Río Carrión de Palencia.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/02/2024	2025	01.11.921B01.18600	149,14%
	2026	01.11.921B01.18600	149,14%
	2027	01.11.921B01.18600	124,28%

Para realizar por la Consejería de LA PRESIDENCIA, la celebración del contrato de desarrollo de las actividades propias de los servicios de prevención de riesgos laborales para la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/02/2024	2025	05.22.312A02.26401	77,08%
	2025	05.22.312A02.26402	77,08%
	2025	05.22.312A02.26403	77,08%
	2026	05.22.312A02.26401	71,52%
	2026	05.22.312A02.26402	71,52%
	2026	05.22.312A02.26403	71,52%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, la celebración del contrato del servicio de terapias respiratorias domiciliarias en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.